



Traslado Docente.

RESOLUCION EXENTA N° 005

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; El Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue; Fallo del Tribunal Electoral Región de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La ampliación del Proyecto de Integración de la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli.

RESUELVO:

1° TRASLADESE, a la Srta. Verónica Padilla Andrade, a la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli, con una carga horaria de 44 horas semanales, a contar del 01 de Marzo del 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- Srta. Verónica Padilla Andrade.
- Dirección Escuela Rural Mallinlemu.
- Carpeta personal.
- Archivo.